INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 27 de octubre de 2022, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **2019-00333**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

DETALLE	***VALORES***
Agencias en derecho de Primera Instancia a favor del demandante y a cargo de la demandada COLPENSIONES	*1'000.000*
Agencias en derecho Segunda Instancia.	*0*
Agencias en derecho Casación	*0*
TOTAL	*1'000.000*

TOTAL: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1'000.000 M/CTE)

Las costas liquidadas incluyen todos los emolumentos acreditados en el expediente y se encuentran a cargo de la DEMANDADA.

YUNIR OSWALDO SICHACA BELLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

De acuerdo con el informe que antecede, y una vez revisada la liquidación presentada, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: **APRUÉBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, sobre la cual no se encuentra objeción alguna de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General Del Proceso.

SEGUNDO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, conforme al numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

TERCERO: En firme este auto, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PERALTA ORJUELA

JUEZ

YOBS

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaria
Bogotá D.C., **23 de noviembre de 2022**
Por **estado No. 124** de la fecha fue notificado el auto anterior.
YUNIR OSWALDO SICHACA BELLO
SECRETARIO

Firmado Por:
Claudia Marcela Peralta Orjuela
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26793e1a792a2d932dce43a38d3f32355ff76986a1ea8734448988e155d7b42b**
Documento generado en 22/11/2022 03:44:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica